

OFICIO DE DEVOLUCION FONDO A SOLICITUD N° **2003-015613**
520798M200301561313042026100723AM1122KKDHYTBU00LUYSY652

CIUDADANO(A):
BENTATA KAREL

Marca: PHARMATON

Clase: 30



Esta Autoridad Administrativa fundamentada en el artículo 1 de la Ley Organica de Procedimientos Administrativos (LOPA), una vez practicado el examen correspondiente a la solicitud en referencia, decide de conformidad con lo establecido en los artículos 50 (ejusdem), 71, 72, 75 de la Ley de Propiedad Industrial, devolver dicha solicitud a los fines de que el interesado se sirva subsanar las omisiones señaladas en el presente oficio; y una vez contestado correctamente el oficio de devolución, se proceda a ordenar la publicación en prensa de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial y en el Boletín de la Propiedad Industrial:

- Otros: 1-. ELIMINAR DEL SIGNO MARCARIO PRESENTADO LAS PALABRAS (NATURAL HEALTH PRODUCTS), SOLO INDICAR LA MARCA DEL PRODUCTO QUE PRETENDE PROTEGER, EN VIRTUD QUE DEBE COINCIDIR LA GRAFICA CON LA FONÉTICA.2-. CONSIGNAR NUEVO FACSIMIL NÍTIDO A COLOR CON LOS CAMBIOS SOLICITADOS. 3-. REALIZAR UNA NUEVA Y CORRECTA DESCRIPCIÓN DE LA ETIQUETA DONDE SE MENCIONE TODOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS TANTO DENOMINATIVOS Y GRÁFICOS INCLUYENDO LOS COLORES, POSICIONES Y FONDO QUE CONFORMAN EL SIGNO MARCARIO CON LOS CAMBIOS SOLICITADOS.4-.MODIFIQUE EL DISTINGUE AJUSTÁNDOLO AL CLASIFICADOR INTERNACIONAL.

De no cumplirse con los requisitos exigidos en el presente oficio, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la notificación de la devolución en el Boletín de la Propiedad Industrial, se procederá a declarar la prioridad extinguida.

Atentamente,

FIRMADO EN SU ORIGINAL

HENDRICK J. PERDOMO COLMENARES

Registrador (E) de la Propiedad Industrial

Designado mediante Resolución No. 055/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023,

Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Nº.42.720 de fecha 22 de Septiembre de 2023

